JEP urge a EPM información sobre personas desaparecidas en zona de Hidroituango

Desde octubre del año pasado hizo el requerimiento, pero consideró que la respuesta no ha sido adecuada

AL RECORDAR que no ha cumplido con los requerimientos que le hizo el pasado 8 y 9 de octubre, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) conminó a las Empresas Públicas de Medellín (EPM) a que entregue información detallada sobre los cuerpos y exhumaciones realizadas en desarrollo de contratos por esta compañía y la Universidad de Antioquia, así como Integral S.A., en el área de influencia de la construcción de Hidroituango. El llamado se hace en el marco de la investigación que esta Jurisdicción adelanta por personas desaparecidas en la zona.

La JEP, le dio un plazo de 10 días a EPM para que, a través de su representante legal o apoderado judicial, presente la información detallada sobre la documentación y soportes en las que se sustentó que "ninguno de los cuerpos sepultados en los cementerios de las localidades de Orobajo (Sabanalarga), Barbacoas (Peque) y la Fortuna (Buriticá), guardaban relación alguna con el conflicto armado. Es decir, que todos los cuerpos allí inhumados correspondían a personas debidamente identificadas y sobre las que, por tanto, existía la respectiva documentación".

La JEP indicó que EPM hasta el momento, "no ha entregado la información relativa a las actividades de búsqueda, prospección y exhumaciones realizadas, con ocasión del contrato celebrado entre la Universidad de Antioquia, la empresa Integral y EPM, específicamente, no ha remitido las bases de datos correspondientes".

La JEP también decidió vincular a Integral S.A., al mismo trámite judicial. Su representante legal o apoderado judicial también tendrá un plazo de 10 días para presentar información detallada sobre "todos y cada uno de los lugares formales e informales en que se presume se encuentran inhumadas las personas dadas por desaparecidas en ocasión del conflicto armado interno, ubicados en la jurisdicción geográfica del proyecto, especialmente aguas abajo".



ORGANIZACIONES DE víctimas creen que en zona de influencia de Hidroituango han sepultado muchas personas que hoy figuran como desaparecidos.

En la sentencia, a EPM se le requiere que en un plazo no mayor a cinco días, cumpla con lo ordenado por la Jurisdicción Especial de Paz durante la audiencia pública que se realizó sobre este caso el pasado 8 y 9 de octubre en Medellín, sobre la información relacionada a la recuperación de cuerpos y exhumaciones realizada en desarrollo de los contratos celebrados por esa compañía con la Universidad de Antioquia e Integral S.A.

Hay que recordar que, las audiencias que la JEP desarrolló en octubre pasado tenían como objeto avanzar en la recolección de información e insumos que permitan tomar una decisión de fondo sobre la solicitud de medidas cautelares, presentadas por el Movice (Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado), específicamente sobre 6 municipios del área de influencia de la Hidroeléctrica de Ituango.

Alcaldía de Medellín

A finales de febrero pasado, la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP le ordenó a la Alcaldía de Medellín que en el término improrrogable de cinco días, remita la información completa sobre todos y cada uno de los cuerpos hallados e identificados de los que tenga conocimiento en la Comuna 13.

Este requerimiento se hace en el marco de la solicitud de las medidas cautelares que la JEP está estudiando para tomar en 16 zonas del país. En el marco de este trámite, la JEP ya decretó medida cautelar de protección sobre algunos cuerpos custodiados en el Laboratorio de Osteología Antropológica de la Universidad de Antioquia y ha realizado tres audiencias públicas: el pasado 17 y 18 de julio, sobre la Comuna 13 de Medellín; el 8 y 9 de octubre, sobre la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Hidroituango, y el 20 y 21 de noviembre sobre los restos de los desaparecidos de San Onofre (Sucre).

En el Auto AT 018 de 2020, la Sección de Ausencia de Reconocimiento dio traslado a la Alcaldía de Medellín, a la Fiscalía General de la Nación, al Movice, al Instituto Colombiano de Medicina Legal, a la Personería de Medellín y a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, de una base de datos de víctimas de desaparición forzada de la Comuna 13, con 417 registros, construida por esta Sección y en actual proceso de consolidación.

Lo anterior, explicó la JEP, en atención a la urgente necesidad de definir un universo de víctimas para continuar con los procesos de búsqueda, exhumación e identificación. Esta Jurisdicción señaló que ha consolidado esta base de datos a partir de información suministrada por el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Fiscalía General de la Nación, el Movice, así como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Refuerzan vigilancia aérea en Sucre

El gobernador de Sucre, Héctor Olimpo Espinosa, realizó el primer sobrevuelo en el helicóptero Bell 407 de la Policía Nacional, que entrará a operar el próximo mes y se convertirá en una herramienta de suama importancia para reforzar tanto la vigilancia como la seguridad en el departamento. Espinosa estuvo acompañado por el alcalde de Sincelejo, Andrés Gómez, y por el coronel William Rincón, comandante de la Policía en Sucre. Con el servicio del helicóptero, Sucre se pondrá a la vanguardia en lo que respecta a seguridad ciudadana en el país y le brindará a la Policía seccional la facilidad de obtener información en tiempo real, que permita a las unidades de vigilancia en tierra una mejor reacción en la atención de los casos y, por ende, una optimización en el uso de los recursos humanos y logísticos de esta Institución.

Arauca estaría gasificada en 2 años

El programa de masificación del gas natural fue el tema central de la reunión con Ecopetrol, Oleoducto Bicentenario, Ministerio de Energía y la Gobernación de Arauca, con el fin de avanzar en el convenio para llevar gas a todo el departamento en un término no mayor de dos años. El gobernador, José Facundo Castillo, resaltó que se busca "un operador que pueda llegar a prestar el servicio en el departamento y esperamos en no menos de ocho días poder tener el cronograma de actividades para realizar la escogencia de dicho operador". Durante la jornada de trabajo se realizó una exposición de cómo avanza el convenio que se firmó en octubre de 2013 dentro del programa "Plan para Arauca" para llevar gas a todo el oriente de Colombia.

Magdalena atacará corrupción en PAE

El gobernador del Magdalena, Carlos Caicedo, anunció acciones contra presuntos actos de corrupción que estarían alterando el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en algunos municipios del departamento. Igualmente, dispuso la puesta al servicio de una plataforma virtual para que los padres de familia, docentes y alumnos de las instituciones educativas departamentales puedan denunciar posibles irregularidades que afecten la alimentación escolar de los niños, niñas y adolescentes del departamento.

Dra Martha Lucia Pinzon C.C 52253984 hará cierre definitivo de prestador, motivo agradece a sus pacientes acercarse consultorio Carrera 19 A 82 85 CS 521 Bogotá, para reclamar sus historias clínicas a partir 03 Marzo 2020 hasta 03 Mayo 2020.

Aviso publicación de cancelación y reposición del título valor

Se informa sobre la destrucción total de (los) siguiente (s) titulo (s). Clase de título: Cheque de Gerencia. Número 6798094. Itaú CorpBanca Colombia S.A. Fecha de expedición: 05-02-2020. Emisor, aceptante o girador: JUAN MANUEL GONZALEZ CARRILLO. Beneficiario: EUGENIO GIL. Valor: $ 6.300.000. Con la presente publicación se procederá a solicitar la cancelación y reposición del anterior título ante Itaú. En caso de oposición a tal solicitud, deberá dirigirse ante Itaú CorpBanca Colombia S.A., en la carrera 122 # 18-99 Cali, en un término máximo de diez días hábiles.

EDICTO EMPLAZATORIO

ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución del señor **LUIS ENRIQUE GELVEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.053.631, fallecido el 16 de febrero de 2020 en Bucaramanga, Santander, quien se encontraba disfrutando de una pensión vitalicia de jubilación.

Se encuentra como beneficiaria provisional designada por el extinto, la señora **ISABEL VASQUEZ**, identificada con C.C No. 37.801.106, en calidad de cónyuge.

Los interesados deberán presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en debida forma en el Centro de Atención Local Bucaramanga, ubicado en la carrera 29 No. 45 - 45 Oficina 611, Edificio Metropolitan Business Park, o en el Centro de Atención Local de Personal más cercano a nivel nacional

Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la ley.